

2021



# Proceso de reclutamiento de personal OIJ

## **ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL RECLUTAMIENTO DE PERSONAL**

Las personas inscritas deberán someterse a las diferentes etapas de selección, en el entendido de que éstas son excluyentes, es decir, deberá aprobar cada etapa para continuar con la siguiente y así sucesivamente hasta completar el proceso. Estas fases son:

### **PASO 1: INSCRIPCIÓN**

Si usted se encuentra interesado (a) en participar para una convocatoria para puestos del Organismo de Investigación Judicial inicialmente deberá corroborar que se encuentra abierta la convocatoria para reclutar personal en estas clases de puesto y realizar su inscripción en la siguiente dirección (para acceder debe utilizar los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer anterior al 2010: [Inscripción-GH en línea](#))

Para todos los efectos, las personas que se inscriban deberán adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de no aportar la documentación, no se dará trámite a su solicitud, por consiguiente, se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.

Al inscribirse para participar de este proceso debe consignar todos los datos requeridos en la oferta electrónica y garantizar que la información suministrada es veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

### **¿Qué tengo que hacer?**

Inscribirse en la página web y aportar la documentación que se le solicite para respaldar lo incluido en el sitio web. Para ello utilice el siguiente manual el cual puede descargar [aquí](#).

Para acceder a la inscripción debe utilizar los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010).

### **PASO 2: PRUEBAS PSICOLÓGICAS COLECTIVAS**

Una vez recibida su inscripción, esta será revisada y si corresponde se le convocará a realizar pruebas psicométricas las cuales consisten en pruebas de inteligencia lógica, de personalidad, conducta, habilidades y destrezas.

Las fechas de prueba, así como las notificaciones que correspondan, serán comunicadas únicamente por medio del correo electrónico aportado por el oferente. La reprogramación de la fecha del examen únicamente procede en casos debidamente justificados, dicha reprogramación se podrá solicitar por vía electrónica al correo reclutamiento@poder-judicial.go.cr

#### **¿Qué tengo que hacer?**

En este paso usted debe realizar y aprobar los exámenes de aptitud para el puesto.

### **PASO 3: INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES**

La Unidad de Investigación y Antecedentes del OIJ es la encargada de esta etapa. El personal de esta oficina revisará toda la información suministrada por la persona oferente para comprobar su veracidad, además, investigará los valores y costumbres de la persona, lugares de trabajo y residencia, contactos y lugares que frecuenta. Asimismo, se revisará la autenticidad de los títulos; de resultar falsos se abrirá una causa penal en contra de la persona. También suelen realizarse entrevistas en los trabajos actuales y anteriores; así como a familiares y vecinos. Además, se verificarán bases de datos, licencia, cédula, etc.

#### **¿Qué tengo que hacer?**

En este paso usted no debe realizar ninguna acción. Simplemente debe esperar que el resultado de la investigación de antecedentes sea positiva.

### **PASO 4: ENTREVISTA PSICOLÓGICA**

Esta etapa corresponde a una entrevista realizada por una persona profesional en psicología de la Sección de Reclutamiento y Selección, a efecto de establecer la idoneidad para el puesto y la idoneidad mental para portar armas de fuego.

#### **¿Qué tengo que hacer?**

En este paso usted debe realizar y aprobar una entrevista con un profesional en Psicología.

### **PASO 5: PRUEBA DE MANEJO**

Se encuentra a cargo de la Unidad de Transportes del Organismo de Investigación Judicial y tiene como fin evaluar la destreza en la conducción vehicular. El vehículo le será suministrado para la prueba por parte de la Institución.

#### **¿Qué tengo que hacer?**

En este paso usted debe realizar y aprobar una prueba de manejo de vehículo de licencia tipo B1.

## **PASO 6: ESTUDIO MÉDICO**

Debido a los requerimientos del puesto de trabajo, es de suma importancia que la persona que opte por el puesto goce de una excelente condición física y salud. Esta valoración médica incluye los siguientes estudios:

- Valoración optométrica (\*)
- Prueba de esfuerzo (\*)
- Radiografía de columna lumbosacra (\*)
- Espirometría (\*)
- Audiometría clínica (\*)
- Radiografía de tórax (\*)
- Electrocardiograma en reposo
- Valoración oftalmológica (\*)
- Exámenes de laboratorio: glicemia, hemograma completo, examen general de orina y grupo/Rh( \*)

\*Estos estudios corresponden a interconsultas a médicos especialistas que deberán ser asumidas por cada participante

### **¿Qué debo hacer?**

En este paso usted debe hacerse los exámenes médicos indicados con asterisco (\*), que estos salgan positivos y presentarlos al proceso. Asimismo, debe tener un índice de masa corporal inferior a 30 (sobrepeso o menos) para poder avanzar en el proceso.

## **PASO 7: PRUEBA TOXICOLÓGICA**

La última etapa del proceso selectivo para estos puestos incluidos en este modelo selectivo corresponde a una prueba toxicológica que será realizada por la Sección de Toxicología del Departamento de Medicina Legal, según lo establecido en el "Reglamento para la realización de pruebas médicas y toxicológicas a miembros del Organismo de Investigación Judicial y aspirantes a puestos dentro de la Institución".

Una vez terminado a satisfacción el paso 7 ya usted es elegible para ser nombrado interinamente en el puesto correspondiente en cualquier sitio del país.

### **¿Qué debo hacer?**

Realizar y pasar con satisfacción el examen toxicológico que se le realizará.

## **PASO 8: CURSO BÁSICO CORRESPONDIENTE**

Una vez que ya se encuentra trabajando interinamente, para los puestos de Investigador 1, agente de protección de víctimas y testigos, así como de investigador de localizaciones y presentaciones, se le remitirá a formarse en el puesto a través de la Escuela Judicial mediante el Programa de

Formación Básica y el Programa de Capacitación de Campo correspondiente para que obtenga la condición de Elegible a fin de que pueda ser nombrado en propiedad

## OFERTA LABORAL

En el Organismo de Investigación Judicial nos complace mucho que usted se interese en formar parte de nuestra gran familia. En nuestra Institución usted podrá encontrar una gran oportunidad de desarrollar su carrera profesional. Necesitamos mujeres y hombres valientes que compartan nuestros valores y que quieran aceptar el reto de servir a su país como la mejor recompensa al trabajo bien hecho.

En esta sección le informamos acerca de cuatro puestos bases de ingreso como lo son el de investigación criminal, agente de protección de víctimas y testigos, localización y presentación de personas, así como custodia de personas detenidos. Sin embargo, si quisiera conocer sobre otros puestos puede abrir el sub menú de Plan de Desarrollo Laboral en el cual incluimos dentro del apartado de [Carrera Policial](#) todos los puestos que tiene disponible la Policía Judicial.

### CLASES DE PUESTOS Y SU NATURALEZA:

Se muestran a continuación los puestos ofrecidos de primer ingreso en el campo de la Investigación Criminal y apoyo operativo de la investigación.

#### Investigador e Investigadora 1

Les corresponde ejecutar labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.



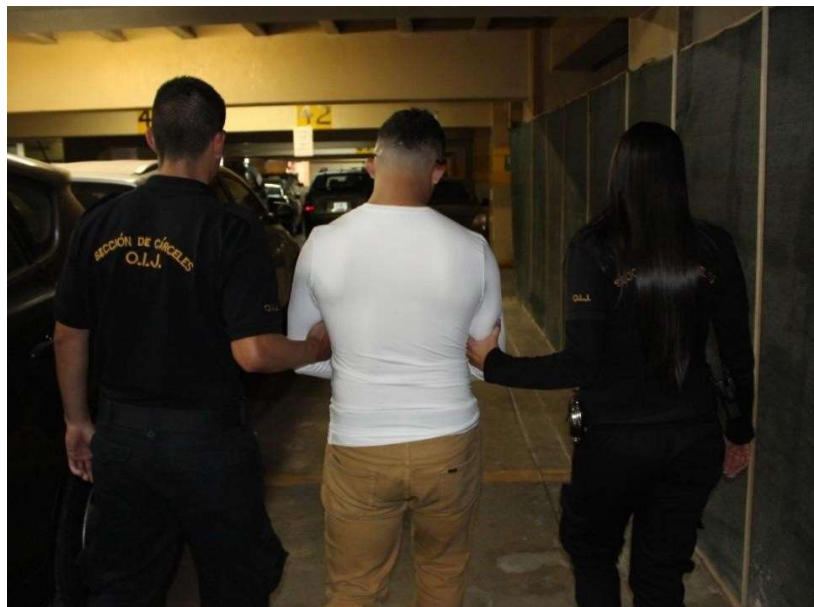
### **Agente de Protección de Víctimas y Testigos**

La función principal es salvaguardar cuando las circunstancias lo ameriten la vida e integridad física de funcionarios judiciales de daños y de situaciones que pueden poner en peligro su persona o libertad generando procedimientos y planes de seguridad integrales.



### **Custodio de Detenidos y Custodia de Detenidas**

Garantizar la eficacia y eficiencia durante la ejecución de las actividades relacionadas con el traslado y custodia de las personas detenidas para el cumplimiento de diligencias judiciales.





### **Investigador e Investigadora de Localización y Presentación**

Ejecutar labores de búsqueda de información para la localización y presentación de personas requeridas por diversas instancias judiciales.



### **DISPOSICIONES GENERALES:**

Las personas interesadas en este proceso deben cumplir las siguientes disposiciones:

- Disponibilidad de traslado a cualquier parte del país los 365 días del año o de manera permanente.
- Usar y manejar las armas de fuego que suministra la institución los 365 días del año.
- Cumplir con comportamientos éticos, morales, procedimientos, reglas y directrices de la institución y jefaturas, tanto en el cumplimiento de su labor como fuera de él.

### **BENEFICIOS:**

- Médico de Empresa.
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones.
- Asociaciones varias.
- Salario Competitivo.

**HORARIO LABORAL:**

Los participantes para esta clase de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana, jornadas extraordinarias, trasladarse a diferentes partes del país según los roles de trabajo que definan las jefaturas respectivas.

**UBICACIÓN LABORAL:**

Dependerá de la necesidad institucional donde colocar a las personas seleccionadas según criterios objetivos. Asimismo, también depende de los lugares marcados por parte de la persona oferente respecto a dónde quiere trabajar.

**¿QUIÉNES PUEDEN REPETIR LAS PRUEBAS DE APTITUD?**

Según lo dispuesto por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 51-12 del 22 de mayo 2012, artículo XLIX las personas que anteriormente hayan realizado la valoración psico laboral para alguno de los cargos antes indicados y obtuvieron un resultado desfavorable, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurridos DOS años desde su última aplicación. Igualmente, no podrán participar quienes ya cuenten con tres valoraciones de esta índole para el mismo cargo.